



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución *Directoral*

N° 064-2017-EM/DGER

Lima, 22 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM del 04 de mayo de 2007, se creó la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM de fecha 03 de febrero de 2017, se delegó al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural, la facultad de aprobar los Expedientes de Contratación para la realización de los procedimientos de selección a convocarse, así como para designar a los integrantes de los Comités de Selección respectivos;

Que, mediante Memorándum N° 038-2017-MEM/DGER/JLC de fecha 14 de marzo de 2017, el Jefe de Licitaciones y Contratos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, solicitó la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección del Concurso Público a convocarse para la Contratación de la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Rural San Miguel Fase I – Cajamarca", departamento de Cajamarca, con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 855 693,67 (Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Tres y 67/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de doscientos diez (210) días calendario;

Que, el citado Concurso Público se encuentra incluido en el ítem N° 4 del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el año 2017, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2017-EM/DGER de fecha 06 de enero de 2017;

Que, según lo dispone el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente de Contratación contiene: el requerimiento del área usuaria, las indagaciones de mercado, el resumen ejecutivo, el valor referencial, la Certificación de Crédito Presupuestario para Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones N° 00298-2017-MEM-DGER/JAF de fecha 06 de marzo de 2017, la determinación del procedimiento de selección: Concurso Público, el sistema de contratación: A suma alzada;



Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus competencias; y,

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 16 y 22 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225; y los artículos 8, 13, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación para el Concurso Público a convocarse para la Contratación de la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Rural San Miguel Fase I – Cajamarca", departamento de Cajamarca, con un valor estimado ascendente a la suma de S/ 855 693,67 (Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Tres y 67/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de doscientos diez (210) días calendario.

Artículo 2.- Designar al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, para la Contratación de la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Rural San Miguel Fase I – Cajamarca", departamento de Cajamarca, el mismo que queda integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, conforme se indica a continuación:

Miembros Titulares:

Ing. Armando Erick Badillo Carrillo
Ing. Rafael Tovar Díaz
Abog. Leybinez Bernal Huere

Presidente del Comité
Primer Miembro
Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Carlos Simeón Silva García
Ing. Percy Oscar Suárez Leyva
Abog. Luis Antonio Ríos Véliz

Suplente del Presidente
Suplente del Primer Miembro
Segundo Miembro

Artículo 3.- Los miembros suplentes del Comité de Selección designados en el artículo precedente de esta Resolución, actuarán en caso de ausencia de los miembros titulares, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas en el artículo 2 para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural

